

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 31 de julio de 1883.

NUMERO 167.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 6 horas 47 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 17 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 3 y 31 minutos de la mañana.

**Martes 31**

SAN IGNACIO DE LOYOLA, fundador de la Compañía de Jesús; san Germán, obispo de Auxerre.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Congreso Constitucional.**

Decretos.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Resolución.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdos.—Circulares.—Conocimiento.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las municipalidades y Gobernadores.

**Editorial.**

Fiesta en Cartago.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL****CONGRESO CONSTITUCIONAL.**

Nº 51.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA

Habiendo procedido al sorteo de los Diputados propietarios y suplentes que deben dejar sus asientos el último de abril de 1884,

DECRETA:

Art. único.—Las asambleas electorales de la República procederán, en el tiempo y forma determinados por la ley, á elegir los Diputados que les corresponden, para llenar los asientos vacantes, de la manera siguiente:

La de la provincia de San José, tres Representantes propietarios en reposición de los Sres. Licdo. D. Juan Rafael Mata, Don Ramón Chavarría y Don Mariano Castro; y tres suplentes en lugar de los Señores Don Manuel N. Sáenz, Don Jaime Güell y Don Aquiles Bonilla.

La de la provincia de Alajuela, tres Diputados propietarios en subrogación de los Señores: General

Don Apolinar de Jesús Soto, Lic. Don Andrés Abelino Sibaja y Don Eustaquio Pérez; y dos suplentes en reemplazo de los Señores Don Luis Rodríguez y Don Francisco Jinesta.

La de la provincia de Cartago, un Representante propietario en sustitución del General Don Pedro García, y un suplente en lugar del Presbº Don Rafael Brenes.

La de la provincia de Heredia, dos Diputados propietarios en reposición de los Sres. Don Braulio Morales y Don Pedro Zamora, y un suplente en reemplazo del Sr. Don Manuel Dávila.

La de la provincia de Guanacaste, dos Representantes propietarios en subrogación de los Sres. General Don Víctor Guardia y Licdo. Don Aníbal Santos, y un suplente en sustitución de Don Rafael Rivera.

La de la comarca de Limón, un Diputado suplente para reponer al Dr. Don Rodolfo Alvarado.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO,

Pte.

VICENTE C. SEGREDA, R. CHAVARRÍA,  
Srío. 1er. Pro-Srío.

Palacio Presidencial. San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

VÍCTOR GUARDIA.

Nº 52.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Con la mira de dar á la agricultura la protección posible

DECRETA:

Art. único.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para solicitar un empréstito hasta de dos millones de pesos, destinados al establecimiento de un Banco Hipotecario, pudiendo emplear los medios que considere más convenientes para alcanzar este objeto.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO,

Pte.

VICENTE C. SEGREDA, R. CHAVARRÍA,  
Srío. 1er. Pro-Srío.

Palacio Presidencial.—San Jo-

sé, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

BERNARDO SOTO.

Nº 54.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 1ª, artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Art. único.—El Congreso Constitucional cierra sus sesiones ordinarias en el presente período legislativo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

VICENTE C. SEGREDA, R. CHAVARRÍA,  
Srío. 1er. Pro-Srío,  
Palacio Presidencial.—San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Publíquese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

VÍCTOR GUARDIA.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, julio 30 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República,

Con vista de la nota de esta misma fecha, en que el Señor Cónsul de Su Magestad Británica comunica el nombramiento verificado en el Señor Don Ernesto Reeve, para Vice-Cónsul interino de Su Magestad Británica en el puerto de Limón,

RESUELVE:

Reconócese al expresado Señor Don Ernesto C. Reeve como Vice-Cónsul interino de Su Magestad Británica en el puerto de Limón; y en consecuencia, guárdensele todos los honores, exenciones y prerrogativas que á su carácter competen.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FIGUEROA.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Nº 82.

Palacio Nacional.

San José, á 28 de julio de 1883.

Vista la comunicación número 830 de esta fecha, en la cual el Inspector General de Hacienda participa que ha juramentado para Guardas del Resguardo que debe establecerse en el Depósito del Puerto de Limón, á los Señores Don Cipriano Segreda, Rudecindo Durán, Juan Campos y Juan Marín y Brenes; para el que debe establecerse en Río Sucio (Carrillo), á los Señores Don Telésforo Segura, como cabo, Francisco Dengo y Orozco y Cecilio Gamboa, como guardas; para el de Reventazón, á los Señores Leonidas Jovel, como cabo, y como guardas á los Señores Pedro Dengo, Custodio Morales y Pascual Rivera; y para el de Angosturita, como cabo al Señor Joaquín Hidalgo Barrios, y como guardas á los Señores Ramón Roldán Cantillo y Rafael Arley y Noguera; y que los cabos expresados gozarán de la dotación mensual de cuarenta y cinco pesos cada uno, y los guardas de la de cuarenta pesos cada uno; por tanto, S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar dichos nombramientos. Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, julio 30 de 1883.

Comprometiéndose Don Cristóbal Guerrero á mantener en la población de Santa Ana, un expendio de especies fiscales, con tal que se suprima la Receptoría allí establecida; S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Suprimir la Receptoría de Santa Ana.—El individuo que la desempeñaba procederá á formar sus cuentas y á pasarlas á la oficina correspondiente, entregando al Jefe de Sección de esta Secretaría, las especies fiscales que aun tenga en su poder.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

SOTO.

Palacio Nacional.

San José, julio 30 de 1883.

Señor Administrador del Banco Nacional.

Mientras los comerciantes no se quejen de que se trata de especular con los billetes privilegiados exigiendo por ellos mayor valor del que indica su valor nominal, más sus intereses, de U. cumplimiento al Decreto número 28 de 13 de octubre de 1882, exigiendo que los derechos de Aduana sean pagados, mitad en billetes privilegiados y mitad en billetes de aduana.

Espero que U. se sirva dictar sus órdenes á este respecto en las Agencias del Banco.

Dios guarde á U.

Soto.

## CIRCULAR N.º 352.

Fiscalía de Hacienda Nacional.  
San José, julio 30 de 1883.

Señores Agentes Fiscales de Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas, Guanacaste y Limón, y Alcaldes 1.º, 2.º y 3.º de esta ciudad.

Estando concluida la distribución de los expedientes que pertenecían á la Inspección General de Tesorerías Subalternas, suplico á U. concurren á esta Fiscalía, personalmente ó por comisionado, á la mayor brevedad posible, á recibir los que corresponden á su respectiva jurisdicción.

Dios guarde á U.

A. CASTRO CARRILLO.

## Inspección General de Hacienda.

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuyos patentes vencen del 1.º al 31 de agosto próximo entrante.

FECHAS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
4	Procopio Arana.....	Alajuela.
6	Federico Fonseca.....	Sto. Domingo.
7	Juan Rodríguez.....	Cartago.
10	Tomás Soley.....	San José.
10	Isidro Incera.....	Alajuela.
12	Mariano Ruiz.....	Palmarés.
13	Pedro Araya.....	Guadalupe.
13	Francisco Cruz.....	Alajuela.
14	José Díaz.....	Cartago.
28	Vicente Valido.....	Atenas.

San José, julio 30 de 1883.

MAX. M.º CALVO.

## Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, Julio 30 de 1883.

## CIRCULAR

á los Señores Gobernadores de provincias y comarcas.

Por medio de los agentes de esa Gobernación, espero se sirva U. proceder á formar una lista de todas las personas que en la provincia de su jurisdicción se hayan dedicado á la siembra y cultivo del tabaco, con expresión del lugar donde tienen sus respectivas fincas, del número de manzanas de cada una, del estado en que se encuentren las siembras, de la cantidad y calidad de matas de cada finca, del resultado que haya obtenido y espere obtener el dueño; en una palabra, de todo aquello que pueda dar luz al Gobierno, para conocer con exacti-

tud la situación de esta industria en la República.

Sírvase también excitar á los mismos agricultores para que remitan á la Secretaría de Fomento, á la brevedad posible, una muestra del tabaco que se produzca en sus haciendas

Dios guarde á U.

Soto.

## ADMON. JUDICIAL.

Sesión ordinaria celebrada el lunes veintitres de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó en esta ciudad el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Justicia, números 136 y 137, fecha 14 el primero, y 20 el segundo, ambos del mes de julio en curso, contraídos aquel á haber declarado sin lugar la instancia del reo Ramón Molina González, pidiendo conmutación de la pena; y éste á haberse rebajado á José Badilla (a) Pichón, la tercera parte de la pena que está descontando en el de San Lucas. Se acordó archivar el primero, y trascribir el segundo al Juez de la causa, para los fines consiguientes.

4.—Se dió cuenta con una nota del Señor Gobernador de esta provincia, n.º 368, fecha 21 del corriente, contraída á poner en conocimiento de este Alto Cuerpo, que del escrutinio practicado por la Junta Electoral del cantón de Pacaca, el 15 del mes en curso, resultaron electos para el desempeño del cargo de Alcalde propietario el Señor Don Guadalupe Rojas, y para suplente el Señor Don Pedro Guerrero, quienes han tomado posesión de sus destinos. Se acordó contestarla de inteligencia.

5.—Estando el reo Dolores Ramírez y Zúñiga en el caso del art. 111, Código Penal, se acordó informar en sentido favorable respecto de la instancia que ha hecho, con el objeto de que se le rebaje la pena de presidio que está descontando en el de San Lucas, y á que fué condenado por homicidio.

6.—Visto el escrito de los Señores Pedro Villalobos y Antonio Santa-María, en que solicitan se pida por este Supremo Tribunal, *ad effectum videndi*, la causa que el Juez del Crimen de la provincia de Heredia sigue con motivo de unas lesiones que le causaron al Señor Torcuato Barquero, por haber en ella el mencionado Juez procedido contra los solicitantes, se acordó declarar sin lugar, por estar pendiente el procedimiento, y dictado auto de prisión.

7.—Con vista de la causa seguida contra Damián González, por homicidio, se acordó informar en sentido negativo, respecto á la instancia que hizo el expresado González, pidiendo conmutación de la pena de presidio que por el enunciado delito le fué impuesta, por no apoyarse en causa bastante. Se levantó la sesión.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

## SALA SEGUNDA.

Lunes 30.

1.—En el juicio ejecutivo promovi-

do por los Señores H. Tournon & C.º contra Don Atanasio Gutiérrez, se señaló para la vista las doce del día catorce de agosto entrante.

2.—Se mandó introducir á la oficina la mortuoria de Doña Josefa Carrillo de Castilla.

3.—Igual proveído se dió en el juicio ordinario sobre reclamo de un almacigal de café, promovido por Ceferino Segura en el concurso á bienes de Don Luis D. Sáenz.

4.—En el juicio ejecutivo promovido por el Banco Nacional contra el Señor Don Dámaso Villalobos, se señaló de nuevo para la vista las doce del día diez de agosto entrante.

San José, julio 30 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

## REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado 4 del entrante agosto á las doce del día, procederá el infrascrito al remate de un grupo de animales pertenecientes al fondo de policía.

San José, julio 30 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del sábado cuatro del entrante mes de agosto, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Tres vacas, la primera hosca, con su cría, en diez y siete pesos, la segunda amarilla, en quince pesos, y la tercera también amarilla, en doce pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Cayetano Vizeafino, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Rafael Mora.

Ocurra el que quiera hacer postura.  
Juzgado 1.º Constitucional de la ciudad de San José, julio 28 de 1883.

DEMETRIO SANABRIA.

M. Ricardo Zúñiga.—Nazario Celso Salazar.

1.

A las doce del día miércoles primero de agosto entrante, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un pedazo de terreno, comprensivo como de dos manzanas, situado en el punto llamado "Navarro", términos del barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terreno del Señor Juan Arce, hoy de la testamentaria de Don Domingo; Sur, terreno sembrado de caña, de Don Felipe Sancho, hoy de la sucesión de Don Francisco Conejo; Este, terreno de la testamentaria de Don José Antonio García; y Oeste, terreno de Don Felipe Sancho, hoy de la sucesión de Don Francisco Conejo, camino en medio que se denomina de "Raimundo Ramírez"; valorado en cuarenta pesos. Un solar sembrado de café, constante de un cuarto de manzana poco más ó menos, situado en la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José María Salguero; Sur, río "Tiribí" de por medio, ídem de Don Joaquín Porqued; Este, calle en medio, ídem de Juana Campos; y Oeste, ídem de la sucesión de Ramón Calderón Chaves; valorado en cincuenta y un pesos. Estas fincas pertenecen á Juan Rafael Alvarado y Astorga, y se venden por ejecución que Don David Pacheco sigue contra dicho Alvarado y Astorga, por cantidad de pesos que le adeuda. El que quiera hacer postura, que ocurra.

Alcaldía 3.º Constitucional.—Cartago, julio 25 de 1883.

RAMÓN ALVARADO.

Francisco J. Cabezas.—L. Camaño.

2.

Se han señalado las doce del día dos de agosto entrante para la venta de las fincas siguientes:—Cercos de agricultura, de cuatro manzanas cinco mil doscientas treinta y cuatro y media varas cuadradas; lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Isidoro Valverde y Cayetano Monge; Sur, ídem de Joaquín Fernández y de Ramón Morales; Este, calle en medio, ídem de

Pablo Rivera; y Oeste, ídem de Isidoro Valverde.—Vale \$ 316.63.—Un derecho de trescientos cuarenta y ocho pesos setenta centavos, en una finca constante de treinta manzanas quinientas sesenta y cuatro varas cuadradas.—Valorado en dos mil doscientos ochenta y tres pesos cuarenta y siete centavos; y lindante: Norte, terrenos de Joaquín Fernández y Gabino Rivera; Sur, ídem de Rafael Guzmán; Este, ídem de Francisco Solano, Juan Rivera y Ursula Brenes; y Oeste, calle en medio, ídem de Agustín Solano y Joaquín Guevara; situadas en el distrito tercero de este cantón.—Pertenecen á los herederos de Joaquín Fernández, y se venden á solicitud de los interesados, por no admitir cómoda división y previa la correspondiente información.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la provincia de Cartago.—Julio 26 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco M.º Peña.—Lauro Calvo.

2.

A las doce del día seis del entrante agosto, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno cultivado parte de café y parte de potrero, situado en la Sabanilla de los Granados en San Pedro del Moisés, distrito 5.º de este cantón; lindante: Norte, río de Torres en medio, terreno de Pedro Barrantes; Sur, calle en medio, ídem de Antonio Araya, y sin aquella, con Jesús Fernández; Este, propiedad de Manuel Benavides, hoy de Santiago Castillo; y Oeste, ídem de Pedro Barrantes y Jesús Fernández, y calle privada en medio, ídem de Ignacio Amador, Santana Sibaja y Doroteo Brizuela.—Mide como tres manzanas inscrita en el Registro de la Propiedad al folio quinientos treinta y siete, del tomo octogésimo quinto, finca número siete mil ochenta y tres, oriental, asiento n.º 4; está valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. Esta finca se vende para pagar cantidad de pesos que el Señor Guadalupe Jara Cedeño adeuda al Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica en liquidación, á favor de quien está hipotecada; y después de haberla hipotecado dicho Sr. Jara la vendió á Jesús Jara Cedeño, á quien se previno como propietario desamparase la finca ó págase la deuda que ella garantiza; y fué decretado lo primero de acuerdo con los artículos 103 y 104 de la ley Hipotecaria.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, julio 21 de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Ismael Caicedo.—F. Padilla.

A las doce del día seis del entrante mes de agosto, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, un billar de jugar palos y carambolas, de la fábrica "Fellan," de cuatro varas de largo y dos y media de ancho, próximamente. Valorado en seiscientos pesos. Pertenece á Crisanto Troyo, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Luis Martínez.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la provincia de San José.—Julio 25 de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Ismael Caicedo.—F. Padilla.

2.

Se han señalado las doce del día tres de agosto próximo para rematar, en este despacho, la finca siguiente:—La mitad de un terreno de montes, situado en la Palma de San Isidro, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia, constante todo de treinta y cuatro manzanas, ciento cincuenta y una varas cuadradas; lindante: Norte, terreno de Nicolás Castillo y municipales; Sur, camino en medio, propiedades de José Solís y Cleto Corrales; Este, tierras municipales; y Oeste, terreno de Cleto Corrales. Finca inscrita, bajo el número 14,578, en el tomo 158, al folio 299, en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia.—La mitad que se vende pertenece á Cleto Corrales, y tiene lugar la venta con base de diez pesos manzana, en virtud de ejecución que le sigue la Municipalidad de este cantón, por cantidad de pesos, deuda procedente de parte del pre-

vio del mismo terreno.—Quien quiera comprarla, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, julio 23 de 1883.

RAFAEL BLAZONDO.

Cipriano Soto.—Mant. González.

A las doce del día tres de agosto próximo se rematará, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Casa y solar, situados en la Soledad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Eufasio Valverde; Sur, solar de la testamentaria de José M<sup>a</sup> Mora; Este, casa y solar de José Tito Rojas; y Oeste, casa de Alejandro Méndez. Mide la casa siete varas de frente por veinticinco de fondo, y el solar del mismo frente y fondo que la casa, todo poco más ó menos; inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 201, folio 349, finca número 18,075, Oriental, asiento número 1; valorados en trescientos pesos.—Pertenecen al Señor José Alejandro Méndez, quien los hubo, el terreno por compra á Tomás Paut, y la casa la construyó á sus expensas; y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue Don Francisco Echeverría.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia, por ministerio de la ley.—San José, julio 26 de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Ismael Caicedo.—Emilio Pucheco.

A las doce del viernes diez del entrante mes de agosto, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un derecho equivalente á la cantidad de ochenta pesos, proporcional á la de cuatrocientos pesos en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de la finada Francisca Sánchez, la finca siguiente: terreno como de dos manzanas, poco mas ó menos, plano y cubierto de caña dulce, situado en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, distrito quinto del primer cantón de la provincia de Heredia, hoy nuevo cantón de la misma. Lindante: Norte, con propiedad del Señor Antonio Jiménez; Sur, río "Porrosati" en medio, con terreno del Señor Encarnación Moreira; Este, con el mismo río "Porrosati" en medio, con terreno de Don Juan M<sup>a</sup> Solera; y al Oeste, con id. del Señor Antonio Jiménez; valorado dicho derecho en cien pesos; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", en el tomo diez y nueve, folio doscientos quince, finca número dos mil trescientos noventa y dos, asiento número dos, § 100. Id. otro derecho equivalente á la cantidad de setenta y un pesos, proporcional á la de quinientos pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de la finada Señora Francisca Sánchez, la finca siguiente: Potrero de pastos de "jengibillo", constante como de siete manzanas, poco mas ó menos, de superficie quebrada, conteniendo una parte de leñas; situado en el mismo punto, distrito y cantón que la finca anterior, lindante: por el Norte y Oeste, con calle pública que conduce á Santa Bárbara; Sur, con terreno de la mortuoria de Francisca Sánchez, hoy de sus herederos; y por el Este, con propiedad de los Señores Rosa Moreira y Fulgencio Campos; valorado dicho derecho en setenta y cinco pesos; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", en el tomo diez y nueve, folio doscientos diez y nueve, finca número dos mil trescientos noventa y tres, asiento número dos, § 75. Y otro derecho equivalente á la cantidad de noventa y nueve pesos, proporcional á la de quinientos pesos en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de la finada Señora Francisca Sánchez, la finca siguiente: Terreno constante como de cuatro manzanas poco mas ó menos, de superficie plana, situado en el barrio de Santa Bárbara, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, con propiedad del Señor Francisco Paniagua; Sur, id. del Señor Nicolás Orozco, hoy de sus herederos por haber muerto; Este, calle pública que conduce al monte; y por el Oeste, con terreno del Señor Juan Lasso; valorado este derecho en cien pesos; tanto este como los anteriores, está libre de todo gravamen, é inscrito este último en el Registro de la Propiedad, partido

"Oriental", en el tomo diez y nueve, al folio doscientos veintiseis, finca número dos mil trescientos noventa y cinco, asiento número dos § 100. Estos bienes pertenecen á la mortuoria del finado Juan Moreira Sánchez, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de quinto y costas. Quien quisiere hacer propuesta ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día veintiseis de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

RAFAEL ARGÜELLO B.

Eliás Rodríguez.—Simón Soto.

1.

### EDICTO.

JOAQUÍN QUESADA LEÓN, Fiscal Específico de Guerra.

Al Subteniente Don Gerardo Ramírez, HACE SABER:—Que en la causa que se le sigue por el delito de desertión, se ha dictado el auto que á la letra dice:—"Fiscalía Específica de Guerra.—San José, á las once del día treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.—De conformidad con el art. 730, Cód. de Proc., declárase haber lugar á formación de causa contra el Subte. Don Gerardo Ramírez por el delito de desertión: prevengasele nombre de defensor; y constando de la anterior instrucción que se haya ausente, cítesele por un solo edicto y pregón; y ordénasele que se presente en el término de nueve días, en el cuartel de Artillería de esta capital.—Dése cuenta de este auto al Sr. Comandante en Jefe, para su conocimiento.—Joaquín Quesada L.—Ante mí, Tib<sup>o</sup> Ruiz.—En consecuencia, prevengo á todas las autoridades y funcionarios públicos aprehendan y presenten á esta autoridad al expresado reo, y á las personas particulares que indiquen el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á los treinta días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JOAQUÍN QUESADA L.

Ante mí,

TIB<sup>o</sup> RUIZ.

Srio.

### REGIMEN MUNICIPAL.

#### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "El Aguila," (calle de la Catedral).

Cartago.—La del Doctor Don Diego Robles.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La de "El Pueblo."

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.—"La Central" de Don Francisco Oreainuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

### EDITORIAL.

#### Fiesta en Cartago.

Por un motivo altamente patriótico, la provincia de Cartago estuvo de fiesta el domingo último; fiesta dedicada al Excmo. Señor General Presidente y á Mr. Minor C. Keith por el contrato celebrado para el arreglo de la deuda exterior y la terminación del ferrocarril al Atlántico.

S. E., á causa de indisposición de salud, no pudo concurrir á la fiesta que se le dedicaba; pero le

representó en ella el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Don Eusebio Figueroa, quien en compañía del Honorable Sr. Ministro de la Guerra Gral. D. Miguel Guardia, y de muchos caballeros de la capital, llegó á la estación de Cartago, en donde aguardaban á S. E. numeroso concurso de personas de todas las clases sociales, desde las autoridades principales de la ciudad hasta los más humildes labriegos.

El ambigü fué servido en el hermoso salón municipal, el cual estaba adornado con magníficas guirnaldas, en cuyo centro se leían los nombres del Excmo. Señor General Presidente, del Honorable Señor Ministro de Hacienda, (quien por motivos independientes de su voluntad no pudo concurrir á la fiesta), del contratista Mr. Keith, de Don Jesús Jiménez y de otros muchos hijos ilustres de Cartago. Contribuyó á darle mayor esplendor á esta fiesta del progreso, la palabra de Don Juan Ferraz, quien, á nombre de la provincia de Cartago, felicitó al Excelentísimo Sr. General Presidente, á los Honorables Secretarios de Estado, Doctor Figueroa y Licenciado Soto, al Señor Keith y á todos los que habían contribuido, aunque fuera en pequeña parte, á la celebración del contrato, motivo de la fiesta. El Doctor Figueroa, á nombre de S. E. y en el suyo propio, leyó los conceptuosos discursos que á continuación publicamos.—Hicieron también uso de la palabra los Señores Angulo Guridi, Francisco Ulloa, Francisco Acuña, Doctor Don José María Castro y Don José Antonio Gallegos; todos merecieron ser aplaudidos.

La Sociedad filarmónica Euterpe ejecutó, durante el refresco, preciosas piezas de su repertorio.

La fiesta terminó con un lucidísimo baile que se verificó en la noche.

La significación de esta fiesta, en que toma parte con vivo entusiasmo toda una provincia, es el más evidente testimonio de la aceptación que ha tenido el contrato Soto—Keith.

#### SEÑORES:

Tuve gran placer al recibir la comisión que en nombre de los vecinos de Cartago llegó á ofrecerme este obsequio; y lo experimento mayor al encontrarme en medio de vosotros después del saludo entusiasta y cordial con que me habéis favorecido á mi llegada. Sabedor del regocijo que había causado aquí la celebración del contrato de ferrocarril, deseaba, en efecto, venir á felicitaros, á congratularme con vosotros por el primer paso dado, y á transmitir, al mismo tiempo, mis convicciones de que en esta vez las esperanzas de Costa-Rica no quedarán frustradas. No vengo á recibir un homenaje de gratitud como el que merecería quizá por algún señalado favor ó alguna muestra especial de predilección hacia esta provincia, que estaré siempre dispuesto á hacer; nó: la ruta del ferrocarril por Cartago, está trazada por la naturaleza, y el interés general del país reclamaba su adopción.

Es verdad que yo acogí la idea con verdadero gozo, porque profeso grandes simpatías al pueblo de Cartago, donde pasé una buena parte de mi juventud, donde tengo familia y amigos, donde están la cuna y el sepulcro de mis abuelos; y me complace verlo colocado á la vanguardia, encargado por decirlo así, de hacer los honores de la recepción y de la hospitalidad al extranjero á quien abrimos nuestras puertas para ofrecerle nuestros fértiles campos y nuestros preciosos climas.

Deploro solamente, que una obra de tanta importancia no sea coronada con el sufragio de todos los costarricenses: que haya divisiones, temores, dudas y aun sospechas; pero confío en que muy pronto se hará justicia á mis esfuerzos y á los de todo el Gabinete, y se disiparán las dudas y temores.

Es muy difícil la posición de un gobernante en los tiempos de prueba para sus gobernados: muchos quisieran dirigir la marcha del país, otros creen que sus consejos é indicaciones salvarían la situación, y se irritan si no son aceptados; pero el gobernante, si bien recibe luz de todas las indicaciones y consejos, y debe oír con interés y benevolencia aun los pareceres encontrados, está obligado á obrar por sus propias convicciones, porque pesa sobre él la responsabilidad de sus actos; debe mirar los diferentes intereses y tendencias; debe mirar la marcha en conjunto sin descuidar los pormenores, aun á riesgo de que se le considere dispuesto á no atender á nadie.

El acontecimiento que nos tiene reunidos, este primer paso hacia la consecución del deseado fin, no debe entretenernos. Realícese ó no nuestra esperanza, Costa-Rica debe prepararse á una nueva vida: es preciso levantar el crédito, es preciso salvar y desarrollar la agricultura que es nuestro porvenir, es preciso difundir las luces; y á estos fines se dirige el Gobierno; pero necesita el apoyo de los pueblos el esfuerzo unido del patriotismo, el sacrificio de pequeñas pasiones y rencillas en aras del bien común.

Propongo, pues, que tomemos una copa por la unión de los costarricenses, empezando por los presentes, los generosos hijos de Cartago, á la memoria y por la felicidad de todos los que han tomado parte en el camino al Norte y le han consagrado perseverantes esfuerzos; y á la prosperidad y engrandecimiento de la provincia de Cartago.

#### SEÑORES:

Me cumple dar las gracias á los Señores encargados de esta fiesta, por la invitación que, como individuo del Gabinete del Supremo Gobierno se me dirigió, y que me ha proporcionado el placer de asociarme al júbilo que reina en esta reunión.

Como las ocasiones de gran regocijo, y las de profundos sufrimientos, son las más aparentes para formar grandes propósitos, voy á permitirme, en mi calidad de miembro de esta comunidad, hacer algunas reflexiones alusivas al hecho que esperamos, á la conclusión del ferrocarril. Yo tengo fe en este resultado: sueño con la transformación de nuestro pueblo, con una corriente de inmigración, quizá casual, que sería un gran bien. Pero, ¿estamos preparados para recibir este impulso? ¿No vendrán los primeros empresarios á presenciar el remate de nuestras propiedades y quizá á acelerarlo, para hacernos pasar á las filas de sus colonos, ó vendrán á servirnos de fiadores y á interceder por nosotros?

En ningún concepto debemos aceptar semejante condición. Nó, no deben encontrarnos encadenados; necesitamos establecer antes una marcha

cualquiera, una marcha pobre, pero segura y ordenada, que nos permita un desarrollo lento, un desarrollo siquiera de preparación, para poder aprovechar el capital extranjero y sostenernos, que si viene un torrente no nos arrastre como palos secos, que sólo sirven de estorbo.

He aquí el momento en que los hombres ricos pueden hacer el mayor bien a su patria sin sacrificios, uniéndose al pueblo, ayudándole a prepararse, facilitándole crédito, dándole respiro:—y todo esto, no en mengua sino en pro de sus capitales.

Nuestros hombres ricos deben reflexionar, que si bien es por desgracia un hecho la tiranía del capital en el mundo, aquí no hay grandes fortunas, y esa tiranía sería muy subalterna el día que entraran aquí sociedades fuertes y especuladores de gran talla.

La organización previa del trabajo sería la única competencia provechosa, y a ella debía unirse nuestro comercio, que vive de la agricultura, si no quiere exponerse a contratiempos; porque ese torrente, cuya fuerza no podemos medir desde ahora, puede arrastrar también con ellos, aun considerándolos como encinas robustas, por estar mal colocado en las pendientes y en un terreno deleznable é ingrato.

¿Qué cuadro tan consolador se presentaría a nuestros ojos, si con todos los capitales del país se formarían dos ó tres bancos hipotecarios, y se inscribirían en sus registros las propiedades, no para ser ejecutadas en seguida, sino para ensancharlas y mejorarlas! ¿Qué estímulo para el trabajo y la moralidad;—qué alivio para los agricultores, agoviados hoy á despocho de su honradez y laboriosidad;—qué concierto para la marcha social y política de Costa-Rica, y qué gloria para esos capitalistas que, como protectores del pueblo, aseguran también sus caudales;—porque éstos están también en peligro en una transformación rápida! Así si nos conservaríamos á pesar de nuestra pequeñez, formando un núcleo, á cuyo derredor irían haciéndose diferentes agrupaciones, sin que se trastornara nuestro modo de ser en el principio.

Pero si este bello ideal es un sueño, tenemos que hacer un esfuerzo individual para organizarnos, para unir la propiedad, para unir las artes, para unir los ahorros, los fondos de beneficencia, para arbitrar recursos entre los mismos afligidos; bien así como si nos encontrásemos perdidos y dispersos en las montañas. Que los hombres de talento, los hombres de corazón y de influencia tomen parte en esta lucha del ser ó no ser,—que expliquen al pueblo la situación, que les muestren los medios de sacar el mejor partido de su corto haber, que le inspiren confianza en la asociación, que es el medio práctico y experimentado en Inglaterra, Francia y otras naciones.

En la anarquía económica en que hoy nos encontramos, es muy difícil calcular los resultados de una inmigración repentina, no porque esto sea probable, sino porque es prudente pensar en terremotos, en desquiciamiento de imperios, inundaciones, &c. cuando se trata de un país pequeño. La anarquía financiera é industrial, así como la anarquía política, facilitan la dominación extranjera; y al decir dominación, me refiero simplemente á los capitales, al crédito y á las grandes dotes para manejarlos. Cuando se trata del bien, todos quisiéramos hallarnos en condiciones de gozarlo, ó al menos que no viéramos á empeorar nuestra situación.

Si podemos organizarnos; si á vuelta de dos ó tres años estamos preparados ya, en hora buena; pero si desgraciadamente llegan cuando estamos en la asta pública, sobrecargada por falta de tiem-

po y de postores. . . . . apartemos la vista, Señores, de ese cuadro y volvámos la hoja. ¡El ferro-carril ha fracasado, nuestra fiesta de hoy no habrá tenido otro fruto, quizá, que estas tristes reflexiones! ¿Qué nos toca hacer en este evento? Lo dicho, dicho: unimos en el bien general para no dar el espectáculo de los peeces, que unos cuantos grandes se lanzan sobre un cardumen, y en esta persecución se los engulle á todos la ballena; unir la propiedad para conservarla por medio del crédito, predicar al pueblo, ayudar al Gobierno; olvidar desavenencias y rencores, para presentarnos como un solo hombre contra el enemigo de la patria, ya sea interior ó exterior. Por este empeño del patriotismo, á que no faltaré yo con todo el esfuerzo de que sea capaz, os propongo que tomemos esta copa.

### SECCION DE AVISOS.

#### División Central del Ferro-carril.

**Fiestas en Santo Domingo,**  
En los días 5, 6 y 7 del entrante.

Correrá un tren extraordinario bajo el siguiente itinerario:

Salida de San José á las 11 a. m. y 4 p. m.  
" " Santo Domingo á las 11.30 a. m. y 6 p. m.

Precio el ordinario, y billetes de ida y vuelta.

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, julio 30 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

#### Bambú y Eucaliptus.

Matas de Bambú y Eucaliptus; ahora es buen tiempo para sembrarlas.

Vende baratas

J. Carmiol.

6 v.—1.

#### Billetes Privilegiados

De venta en el Banco de la Unión.

San José, julio 30 de 1883.

3 v 1.

### AVISO.

#### Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiendo perdido la Señora Doña Josefa Calvo de Andrade una acción número 1518, y el Señor José Estanislao Rojas, una acción número 260, según manifestación que han hecho á esta Administración, con arreglo á lo acordado por la Junta General de accionistas en el art. 8º de la sesión celebrada á las 12 m. del 1º del corriente, se cita á los que se crean con algunos derechos á las acciones indicadas, en la inteligencia de que sinó comparecen dentro de treinta días, contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto las primeras.

THOMAS H. PENNY,  
Admor.

San José, julio 6 de 1883.  
15v—10.

#### Se avisa

—que la colección de leyes de 1880 se encuentra de venta, desde esta fecha, en la Receptoría de la Capital.  
San José, julio 17 de 1883.

### AVISO.

Por mutuo convenio, los negocios que hasta ahora han sido dirigidos bajo el nombre de John Wilson y Wilson & Keith en San José y Puerto Limón Costa-Rica, quedan exclusivamente á cargo de Minor C. Keith, quien continuará con dichos negocios bajo su propio nombre, y liquidará el activo y pasivo de dichas firmas.

San José, 17 de julio de 1883.

JOHN WILSON.

MINOR C. KEITH.

6 v. 6.

SE VENDE un aparato telegráfico con todos sus útiles, y dos magníficos pararrayos.—En esta imprenta se le da razón al que quiera hacerse de alguno de estos objetos.

San José, julio 25 de 1883.

3 v. 3.

### AVISO

A mis compañeros y discípulos, que estoy dispuesto á reorganizarla orquesta, para lo cual habrá en mi casa, todos los martes en la noche, un repaso.

Todos los útiles que se necesiten los daré gratis.

San José, julio 25 de 1883.

MANUEL M. GUTIÉRREZ.

### SE ALQUILA O SE VENDE.

Una casita bonita propia para una familia pequeña, en la calle de Torres n.º 38 la llave se encuentra en la vinatería de la esquina. Para más pormenores dirigirse al "Almacén Francés."

A DENISE

6 v. 2.

### Receptoría de San José.

Esta oficina se ha trasladado del Palacio Nacional, á la casa que está frente á la Administración General de correos; donde se vende el

Papel sellado.

Timbres.

Estampillas.

Leyes impresas.

Boletos de Subvención, &c.

San José, julio 17 de 1883.

LUCAS FERNÁNDEZ.

(25 vs. 6.)

### Fundición de San José.

Todos los trabajos que se encarguen á este establecimiento se conducen gratis, ida y vuelta, á los interesados.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

6 v 2

### Cervecería Nacional.

Del primero de agosto en adelante el precio de mi cerveza es el siguiente:  
Por 100 doc. con botellas. . . . \$ 100-00  
" 100 doc. devolviéndolas. . . . " 90-00  
" 1 doc. con botellas. . . . . " 1-10  
" 1 doc. devolviéndolas. . . . . " 1-00  
G. RICHMOND.

3 v 2

### AVISO.

Las personas que deseen tomar leche al pie de la vaca, ó frezca para niños por la mañana ó por la tarde, pueden dirigirse al que suscribe, en la ladrillera del balletero, doscientas varas al Norte del Cammen.

San José, 14 de julio de 1883.

JESÚS SÁNCHEZ.

6 v. 6.

### Un punto mercantil.

SE ALQUILA la casa de dos pisos, perteneciente a Doña Mariana de Argüello; quince cuartos en el alto, fuera del baño, lavanderos, corredor ancho, propio para escogida de café, cuarto de monturas, etc., etc.—Cónmoda para familia ó para un club.

### Repasto de todo el año.

En las márgenes del río General se reciben ganado y bestias para engordar. Sacates de guinea y jengibrillo.—Por engordar una res, cinco pesos; un caballo ó mula siete pesos. Se responde por los animales que se entreguen en dicho potrero. Por meses ó semanas, sumamente barato.

M. ARGÜELLO.

12—4

### O. VON SCHRÖTER & C<sup>a</sup>

#### OFRECEN BARATO GRAN SURTIDO DE

Zarzas, Driles, Mezclillas, Mantas, Lienzos, Pañuelos, Pañolones, Lanillas, Casimires, Frazadas, Sombreros, Camisas, Medias, Cintas, Paraguas, Muebles, Candelas, Pinturas, Vidrios y fósforos.

24 v. 9.

### Estudio del grabador.

A la orden de quien me ocupe en la profesión, dispuesto á complacer en prontitud finura y precio.

Listo el molde del gran escudo Nacional con su letra en realzo propio para las oficinas públicas ó de particulares.

Vendo letra de metal realzada para marcar ó escribir lo que se quiera; tamaño, tres cuartos de pulgada. Propias para letreros de mausoleos.

Guadalupe de San José, julio 23 de 1883.

CRUZ BLANCO.

3 v. 3.

### Juan R. Mora.

#### ABOGADO.

Avisa al público, que de nuevo ha abierto su estudio, y se hace cargo de todo asunto judicial, aceptando poderes, nombramientos de peritos, &c. &c.

Garantiza su trabajo, y se le encontrará en esta ciudad.

San José, julio 28 de 1883.

J. R. MORA.

(4 vs. 3.)

### AVISO.

El bergaurín velero "Nile," partirá de Limón con destino á Nueva-York, á más tardar el día 25 del corriente mes.

#### PRECIOS DE FLETES.

Cueros prensados. . . . libras ½ c.  
Cueros sueltos. . . . . cu. 15 "  
Café. . . . . ton. \$ 7-50 "  
Hule. . . . . libra ½ "

#### TODO SIN CAPA.

Agentes en San José.

FARRER Y VANSITTART.

### O. Von Schröter & C<sup>a</sup>

Venden: Machetes, Pallas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 16